

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	Salta, 09 de Mayo de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.142

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.I.S.P. N° 921 del 30/04/01 - Estructura de la Dirección de Vialidad, Unidad de Programación, Investigación y Desarrollo	2293
S.G.G. N° 922 del 30/04/01 - Contrato de locación de obra	2295
S.G.G. N° 923 del 30/04/01 - Declara de Interés Provincial las "XV Jornadas Nacionales de Integración del Club Argentino de Jardinería"	2296
S.G.G. N° 924 del 30/04/01 - Declara de Interés Provincial la "Biblioteca Escolar Prof. Hugo Alberto Luna" de San Ramón de la Nueva Orán	2296
M.I.S.P. N° 925 del 02/05/01 - Contrato de locación de servicios	2296
M.I.S.P. N° 926 del 02/05/01 - Contrato de locación de servicios	2297
M.I.S.P. N° 927 del 02/05/01 - Contrato de locación de servicios	2298
M.I.S.P. N° 928 del 02/05/01 - Contrato de locación de servicios	2298
M.I.S.P. N° 929 del 02/05/01 - Contrato de locación de servicios	2299

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 916 del 30/04/01 - Prestación de servicios en la Dirección General de Asistencia Médica - Social	2300
S.G.G. N° 917 del 30/04/01 - Decreto N° 833/98. Modificatoria	2300
S.G.G. N° 918 del 30/04/01 - Prórroga de contratos de personal del ex Tribunal de Cuentas de la Pcia.	2300
S.G.G. N° 919 del 30/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario	2300
S.G.G. N° 920 del 30/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario	2300

EDICTOS DE MINAS

N° 969 - María Luisa - Expte. N° 16.892	2300
N° 829 - Cabeza de Buey - Expte. N° 16.424	2301
N° 828 - Las Cañas - Expte. N° 16.532	2302
N° 618 - Juramento Tres - Expte. N° 16.552	2302

LICITACIONES PUBLICAS

N° 944 - A.F.I.P. D.G.I. N° 01/01	2303
N° 943 - A.F.I.P. D.G.I. N° 02/01	2304

CONCURSO DE PRECIOS

N° 980 - S.O.P. Plan Comunitario Mis Barrios N° 12/01	2304
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 973 - González, Abraham Florencio - Expte. N° 000690/00	2305
N° 966 - Bargas, Victorina - Expte. N° 005.407/00	2305

Pág.

N° 941 - Vargas Vargas, Rosaura - Expte. N° 000664/00.....	2305
N° 930 - Ruiz, Mario Antonio - Expte. N° 9.828/01	2305
N° 913 - José, Julio - Expte. N° 011.896/01	2305

REMATES JUDICIALES

N° 984 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-39.740/99	2306
N° 983 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-28.798/99	2306
N° 982 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-37.447/99	2307
N° 981 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 22.394/98	2307
N° 979 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-15.571/98	2308
N° 976 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 2C-2.656/97	2308
N° 975 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-862/97	2309
N° 974 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° B-99.539/97	2309
N° 972 - Por: Héctor Alberto Percello - Juicio: Expte. N° C-20.156/98.....	2309
N° 965 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-55.209/00	2310
N° 962 - Por: José Zenteno - Juicio: Expte. N° C-18.801/98	2310
N° 959 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-6.778/97.....	2311
N° 958 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-47.546/99	2311
N° 950 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° B-49.426/94.....	2312

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 949 - Sánchez, Héctor Gustavo - Expte. N° 2.106/00.....	2312
N° 927 - Sosa, Carlos Antonio - Expte. N° 22.647/98	2312

POSESION VEINTEÑAL

N° 953 - Saturnina A. de Martínez y Rafael Meneses - Expte. N° 20.767/95	2312
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 960 - Levy, Marta y Rita S.H. - Expte. N° 3.243/99	2313
N° 883 - Luna, Carlos Eduardo - Expte. N° 010.703/01	2313

EDICTOS JUDICIALES

N° 971 - Burgos de Alejo, Justina c/Frías, Guillermo y otros - Expte. N° 5.630/00.....	2313
N° 946 - Banco Francés S.A. vs. Ruiz Oscar Benigno - Expte. N° 35.776/99	2314

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 977 - Viñas de Amalaya S.A.	2314
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 947 - Parque S.A., para el día 29/05/01	2315
N° 888 - Montaje e Instalaciones Industriales S.A.....	2316

AVISOS COMERCIALES

N° 970 - Cascadia Enterprises Inc.	2316
N° 915 - Proint S.A.	2316

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

Nº 967 - Caja de Jubilaciones para Médicos de la provincia de Salta, para el día 31/05/012317

ASAMBLEAS

Nº 978 - O.N.G. Programas Sociales Comunitarios, para el día 22/05/012317

Nº 968 - Centro Vecinal Barrio "Don Emilio", para el día 27/05/012318

Nº 964 - Asociación "San Pablo", Asamblea General Extraordinaria, para el día 30/05/012318

Nº 963 - Asociación "San Pablo", Asamblea General Ordinaria, para el día 30/05/012318

Nº 961 - Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos",
para el día 25/05/012319

RECAUDACION

Nº 985 - Del día 08/05/2001.....2319

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO Nº 921

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO el Decreto Nº 1.167/96 de aprobación de la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el citado instrumento se inició el proceso de reestructuración del Organismo vial mencionado en el párrafo anterior, el que se profundiza con el Decreto Nº 1.166/00;

Que es necesario mantener las funciones fijadas por la Dirección de Vialidad de Salta por Resolución Nº 868/98, las que fundamentalmente consisten en el cumplimiento de actividades relacionadas con programación, investigación y desarrollo de competencia de ese organismo, incluyendo la formulación del presupuesto, el control de su ejecución, promoción de la investigación, desarrollo tecnológico y control de la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión operativa;

Que se requiere la mantención de un área que asegure el logro de los fines propuestos;

Que lo planteado en el presente no implica mayor erogación presupuestaria, ya que la medida a disponer sólo tiene por objetivo ratificar funciones que se vienen desarrollando y el personal que las ejercerá no tendrá modificaciones en su situación de revista escalafonaria, razón por la cual no contradice lo dispuesto por Decreto Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que la Unidad de Programación, Investigación y Desarrollo de la Dirección de Vialidad de Salta, tendrá la ubicación orgánica y funciones que constan en Anexos I y II integrantes del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese que la Unidad Programación, Investigación y Desarrollo, estará a cargo de un jefe de Unidad, con remuneración equivalente a la de Jefatura de Departamento del Escalafón Vial más los adicionales correspondientes, asignándose la misma a la Cra. Nélide María Maero de Ceriani, L.C. Nº 5.995.573, como agente de planta permanente del organismo, Clase XX.

Art. 3º - Suprímese de la planta de cargos de la Dirección de Vialidad los cargos Nºs. de Orden 11 y 12 e incorpórese a la Unidad Programación, Investigación y Desarrollo el cargo Nº de Orden 13, Secretario, que revista el señor Juan José Martel, D.N.I. Nº 11.080.212, agente de la planta permanente, Clase XV y el cargo Administrativo Nº de Orden 14 que revista el señor Enrique Ramón Liendro, D.N.I. Nº 17.135.041, agente de planta permanente, Clase XIII.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 16, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Interina de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

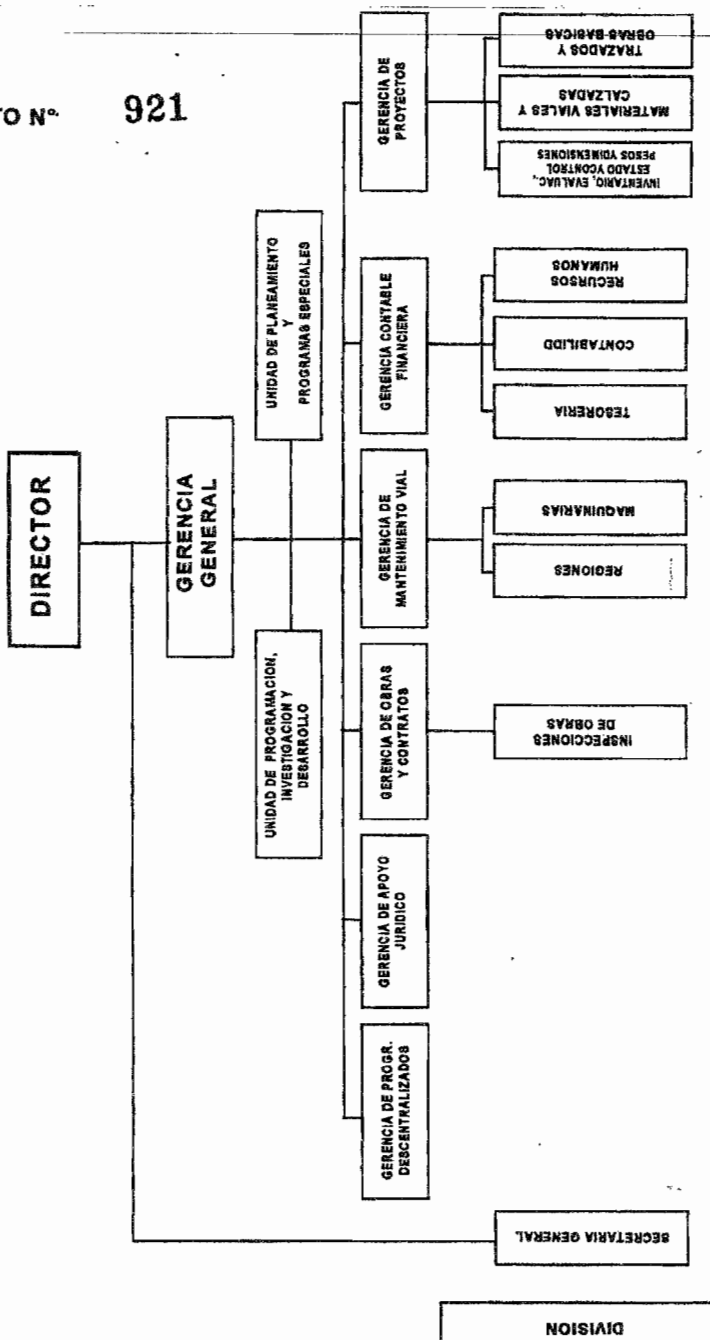
Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO N° 921

ANEXO I
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA



ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ANEXO II

Programación, Investigación y Desarrollo**Funciones:**

* Coordinar el análisis y diseño e implementar y mantener el sistema de información de la Dirección.

* Participar en la formulación del presupuesto general de la Dirección, de acuerdo a las definiciones y pautas del órgano coordinador de los sistemas de administración financiera provincial.

* Asesorar al Sr. Presidente en los aspectos organizativos de la Repartición, referidos a recursos humanos, económicos y financieros.

* Ejecutar el control presupuestario de las distintas etapas a cumplir, tanto en su formulación como en su ejecución, proponiendo medidas correctivas coordinadas con el área pertinente y las modificaciones que permitan dar cumplimiento a los lineamientos generales impartidos por los órganos superiores del Gobierno.

* Desarrollar sistemas de controles de gestión sobre la base de la centralización normativa y descentralización operativa.

* Producir información a través del control de gestión, apta para las necesidades de decisión de los distintos niveles.

* Intervenir en el diseño informático que permita la gestión computacional integrada de los distintos sistemas de la Dirección.

* Emitir informes sobre temas de su competencia que sean requeridos por la Dirección.

* Realizar las investigaciones y desarrollo tecnológicos, necesarios para mejorar la calidad de la gestión y la administración de los recursos destinados al sector.

* Realizar el seguimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta la Dirección, observar los desvíos y proponer las medidas correctivas.

* Instrumentar y ejecutar los programas de investigación y desarrollo con la participación de los distintos sectores del quehacer vial. La modalidad se orientará hacia un nuevo diseño de organización que permita su adecuación a las circunstancias económicas y sociales imperantes.

* Realizar el seguimiento cuali-cuantitativo de las acciones que se ejecuten en la Dirección.

* Promover e instrumentar la capacitación del personal para efectivizar el logro de los objetivos previstos.

* Efectuar la programación de la asistencia técnica y preparación de los recursos humanos que se consideren necesarios.

* Coordinar con la Oficina de Calidad de los Servicios las acciones para el logro de sus objetivos con respecto a la Dirección.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 922

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-3.941/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría Personal del señor Gobernador, solicita se apruebe el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y la señora Alba Hilda Troya; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se le encomienda a la prestadora a realizar un informe estadístico de las actividades desarrolladas en la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal en el área asistencial, efectuando un detalle de los casos que se presenten durante la vigencia de dicho compromiso, debiendo formular un Programa tendiente a optimizar las metas alcanzadas.

Que el citado acuerdo se celebra en los términos de las facultades conferidas por Art. 102, del Decreto N° 1.448/96 y con encuadre en los Arts. 13, Inc. d) y 70 de la Ley N° 6.838.

Que a fs. 6 obra la imputación preventiva del gasto.

Que en autos obran las intervenciones de las Direcciones Generales de Asuntos Legales y Técnicos y de Organización.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y la señora Alba Hilda Troya, D.N.I. N° 14.406.171, a partir del 01 de enero de 2001 y por el término de doce meses, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1,

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, P. Principal 4, P. Parcial 1. Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 923

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-0080.272/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Organizadora de las "XV Jornadas Nacionales de Integración del Club Argentino de Jardinería", solicita se declare de Interés Provincial las mismas, las que se desarrollarán durante los días 08 al 10 de mayo de 2002 en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el temario a tratar versará, entre otros temas, sobre especies autóctonas de la región noroeste y estará a cargo de destacados profesionales en la materia.

Que de ellas participarán socias del Club Argentino de Jardinería de todo el país.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "XV Jornadas Nacionales de Integración del Club Argentino de Jardinería", que se desarrollarán en nuestra Ciudad, durante los días 08 al 10 de mayo de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 924

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.453/01 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Biblioteca Escolar Prof. Hugo Alberto Luna", de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 35 aprobada en sesión de fecha 03/04/01;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Biblioteca Escolar Prof. Hugo Alberto Luna", de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO N° 925

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 241-171/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el arquitecto José Alberto Ginocchio, D.N.I. N° 16.128.896; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la

Provincia como componente importante del Plan Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto N° 1.431/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que la citada contratación se realiza a fin de cubrir las tareas de Inspector de Obras en el Area de Supervisión de Proyectos y Obras que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 10 (diez) meses contados a partir del 01 de enero de 2001;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00 de la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el arquitecto José Alberto Ginocchio, D.N.I. N° 16.128.896, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y por la Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO N° 926

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 241-166/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la geóloga María Isabel Bolli, D.N.I. N° 13.414.814; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la Provincia como componente importante del Plan Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto N° 1.424/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que la citada contratación se realiza a fin de cubrir las tareas de elaboración y ejecución de Proyectos de Acompañamiento Ambiental en el Area Ambiental que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir del 01 de enero de 2001;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la geóloga María Isabel Bolli, D.N.I. N° 13.414.814, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y por la Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO N° 927

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 241-169/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Asistente Social Andrea Paola González, D.N.I. N° 25.662.602; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la Provincia como componente importante del Plan Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto N° 1.417/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que la citada contratación se realiza a fin de cubrir las tareas de asistente social en las propuestas acompañamiento social que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir del 01 de enero de 2001;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los

requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Asistente Social Andrea Paola González, D.N.I. N° 25.662.602, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y por la Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO N° 928

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 241-167/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta, D.N.I. N° 17.572.152; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la Provincia como componente importante del Plan

Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto N° 1.433/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga;

Que la citada contratación se realiza a fin cubrir las tareas de la elaboración y ejecución de Proyectos de Acompañamiento Ambiental en el Area Ambiental que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 10 (diez) meses contados a partir del 01 de enero de 2001;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contrato, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Geólogo Marcelo Ramón Olañeta, D.N.I. N° 17.572.152, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

Salta, 02 de mayo de 2001

DECRETO N° 929

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 241-168/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Asistente Social Lorena Paola Gutiérrez, D.N.I. N° 26.627.421; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", oportunamente creado por el Sr. Gobernador de la Provincia como componente importante del Plan Quinquenal, amerita para su continuación y correcta ejecución, prorrogar la contratación del personal afectado para atender las demandas de los barrios de los distintos Municipios de la Provincia;

Que el acuerdo citado fue aprobado por Decreto N° 1.418/00, el cual contempla la posibilidad de la presente prórroga,

Que la citada contratación se realiza a fin cubrir las tareas de ejecución de los Proyectos de Acompañamiento Social, en el Area Social, que se realizan en los distintos barrios donde interviene el Programa "Plan Comunitario Mis Barrios";

Que por no haber desaparecido las causas que originaron la citada contratación, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de prórroga, con una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir del 01 de enero de 2001;

Que se han meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que en razón de la fecha de vigencia inicial del contrato, el gasto que el mismo demande se imputará a la partida de servicios prevista para el ejercicio correspondiente;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/00 y la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sra. Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Asistente Social Lorena Paola Gutiérrez, D.N.I. N° 26.627.421, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 916 - 30/04/2001.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, dispónese que la señora María Mercedes Sundblad, D.N.I. N° 17.308.726, prestará servicios en la Dirección General de Asistencia Médica-Social dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 917 - 30/04/2001.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, modifícase la equivalencia remunerativa asignada por Decreto N° 833/98 y su modificatorio Decreto N° 752/01 al señor Ramiro Martín Saravia, D.N.I. N° 24.875.996, correspondiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 6, en el marco de lo previsto en el Artículo N° 30 del Decreto N° 1.178/96.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 918 - 30/04/2001 - Expte. N° 252-1.088/2001.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de abril de 2001 y por el término de treinta (30) días, los contratos del personal del ex Tribunal de Cuentas de la Provincia, cuyas vigencias vencían el 31 de marzo del año 2001,

quienes prestarán funciones en el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Liquidación y en la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 17, Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 919 - 30/04/2001 - Expte. N° 88-6.621/2001.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de mayo de 2001 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del ingeniero Gustavo Erico Paúl, D.N.I. N° 4.640.084, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 3.031/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Dirección Provincial de Defensa Civil, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 920 - 30/04/2001 - Expte. N° 88-6.621/2000.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de mayo de 2001 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la arquitecta Analía Susana Appa Plaza, D.N.I. N° 11.283.950, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 3.032/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Dirección Provincial de Defensa Civil, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 922, 925, 926, 927, 928 y 929, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 969

F. N° 126.741

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del

Artículo 88, del Dec. Ley 430/57, que por resolución de fecha 23/03/2001, se declara constituida la Servidumbre para Campamento y Planta, por Expte. N° 16.892. solicitada por Juan Antonio Meregaglia, para la mina María Luisa, Expte. N° 2.705, ubicada en el Dpto. Los Andes, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.223.075.3940	3.421.745.6620
Esquinero N° 2	7.223.075.3940	3.422.045.6620
Esquinero N° 3	7.222.775.3940	3.422.045.6620
Esquinero N° 4	7.222.775.3940	3.421.745.6620

Superficie 9 Has., los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 09/05/2001

O.P. N° 829 F. N° 126.519

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Concanor S.A., ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada Cabeza de Buey, que tramita mediante Expte. N° 16.424, ubicada en el departamento General Güemes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7258197.0000	3598301.8100
Esquinero N° 2	7258165.2600	3598258.1200
Esquinero N° 3	7258128.2600	3598258.1200
Esquinero N° 4	7258064.1900	3598169.9400
Esquinero N° 5	7258087.8700	3598145.4800
Esquinero N° 6	7257970.3500	3598102.7300
Esquinero N° 7	7257900.1000	3598027.4000
Esquinero N° 8	7257866.6500	3597967.0500
Esquinero N° 9	7257939.8600	3597834.9900
Esquinero N° 10	7257895.9700	3597838.0600
Esquinero N° 11	7257831.1000	3597809.1800

	X	Y
Esquinero N° 12	7257816.5600	3597835.4200
Esquinero N° 13	7257840.1100	3597923.3100
Esquinero N° 14	7257754.1100	3597923.3100
Esquinero N° 15	7257695.7600	3597826.8900
Esquinero N° 16	7257702.6300	3597827.5500
Esquinero N° 17	7257611.0400	3597770.3200
Esquinero N° 18	7257535.8500	3597645.1700
Esquinero N° 19	7257430.4300	3597519.5400
Esquinero N° 20	7257316.7200	3597063.5000
Esquinero N° 21	7257310.4400	3596943.6700
Esquinero N° 22	7257285.6100	3596802.8400
Esquinero N° 23	7257284.2200	3596722.8500
Esquinero N° 24	7257269.7400	3596619.8700
Esquinero N° 25	7257298.8500	3596612.6100
Esquinero N° 26	7257316.2200	3596722.2400
Esquinero N° 27	7257317.6100	3596802.2300
Esquinero N° 28	7257342.4400	3596943.0600
Esquinero N° 29	7257348.2000	3597052.9100
Esquinero N° 30	7257460.2100	3597502.1500
Esquinero N° 31	7257563.0600	3597624.7200
Esquinero N° 32	7257636.7100	3597747.2900
Esquinero N° 33	7257736.7800	3597809.8200
Esquinero N° 34	7257728.0000	3597854.9800
Esquinero N° 35	7257772.4600	3597901.0200
Esquinero N° 36	7257802.4600	3597901.0200
Esquinero N° 37	7257784.3400	3597833.4000
Esquinero N° 38	7257820.2200	3597768.6800
Esquinero N° 39	7257904.2600	3597806.1000
Esquinero N° 40	7257996.0400	3597799.6000
Esquinero N° 41	7257902.4700	3597968.4800
Esquinero N° 42	7257931.9700	3598019.5800
Esquinero N° 43	7257989.9400	3598081.7500
Esquinero N° 44	7258135.5900	3598134.7600
Esquinero N° 45	7258105.9300	3598166.4100
Esquinero N° 46	7258149.1100	3598227.0900
Esquinero N° 47	7258187.1100	3598227.0900
Esquinero N° 48	7258225.9000	3598280.4800

Superficie libre 7 Has., 7.667 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 19 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 126,00 e) 30/04, 09 y 21/05/2001

O.P. N° 828

F. N° 126.518

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Concanor S.A., ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada Las Cañas, que tramita mediante Expte. N° 16.532, ubicada en el departamento Metán y Rosario de la Frontera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Punto de Partida	7164261.0000	3605817.0000
Esquinero N° 1	7164256.2000	3605872.1600
Esquinero N° 2	7164150.0500	3605979.0700
Esquinero N° 3	7164098.4300	3606052.8000
Esquinero N° 4	7164045.6000	3606466.0800
Esquinero N° 5	7163979.7800	3606227.4600
Esquinero N° 6	7163915.1800	3606294.3600
Esquinero N° 7	7163946.2400	3606410.2700
Esquinero N° 8	7164023.6700	3606520.8600
Esquinero N° 9	7163904.9400	3606595.0500
Esquinero N° 10	7163911.4800	3606719.8800
Esquinero N° 11	7163945.2900	3606792.3800
Esquinero N° 12	7164014.4300	3606781.4300
Esquinero N° 13	7164032.5900	3606817.0700
Esquinero N° 14	7164035.2100	3606892.0200
Esquinero N° 15	7164083.5100	3606879.0800
Esquinero N° 16	7164141.3600	3606948.0300
Esquinero N° 17	7164161.8800	3607004.4100
Esquinero N° 18	7164156.2500	3607028.7700
Esquinero N° 19	7164141.6300	3607042.4100
Esquinero N° 20	7164128.2200	3607151.5900
Esquinero N° 21	7164170.4800	3607242.2200
Esquinero N° 22	7164215.4800	3607295.8400
Esquinero N° 23	7164256.4400	3607324.5200
Esquinero N° 24	7164373.2800	3607381.5100
Esquinero N° 25	7164395.2200	3607494.4000
Esquinero N° 26	7164261.2300	3607477.9400
Esquinero N° 27	7164206.1000	3607670.2000
Esquinero N° 28	7164131.3900	3607663.6600
Esquinero N° 29	7164218.6000	3607424.0400
Esquinero N° 30	7164342.3800	3607441.4400
Esquinero N° 31	7164335.7100	3607407.0800
Esquinero N° 32	7164184.1500	3607319.5800

	X	Y
Esquinero N° 33	7164089.8300	3607168.6300
Esquinero N° 34	7164111.1500	3606994.9300
Esquinero N° 35	7164063.6500	3606912.6600
Esquinero N° 36	7163997.4700	3606935.4500
Esquinero N° 37	7163990.9300	3606810.6200
Esquinero N° 38	7163899.9600	3606829.9500
Esquinero N° 39	7163818.6400	3606546.3800
Esquinero N° 40	7163958.7000	3606508.8500
Esquinero N° 41	7163899.8800	3606418.2800
Esquinero N° 42	7163858.4700	3606263.7500
Esquinero N° 43	7163999.8900	3606122.3100
Esquinero N° 44	7164048.1100	3606023.4400
Esquinero N° 45	7164114.0800	3605929.2400
Esquinero N° 46	7164195.8400	3605860.6300
Esquinero N° 47	7164205.0400	3605803.9400
Esquinero N° 48	7164188.5900	3605669.9500
Esquinero N° 49	7164101.4100	3605545.4400
Esquinero N° 50	7164054.5200	3605434.9800
Esquinero N° 51	7164081.1000	3605267.0700
Esquinero N° 52	7164212.3100	3605194.3500
Esquinero N° 53	7164235.7500	3605139.1200
Esquinero N° 54	7164175.1100	3604927.6400
Esquinero N° 55	7164002.4700	3604760.9200
Esquinero N° 56	7164034.8400	3604729.6600
Esquinero N° 57	7164217.6800	3604900.1600
Esquinero N° 58	7164298.0200	3605147.4400
Esquinero N° 59	7164255.7600	3605238.0700
Esquinero N° 60	7164125.8600	3605313.0700
Esquinero N° 61	7164117.7600	3605428.7800
Esquinero N° 62	7164153.6800	3605527.4500
Esquinero N° 63	7164243.2500	3605670.6200

Superficie libre 21 Has., 1.490 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 159,00

e) 30/04, 09 y 21/05/2001

O.P. N° 618

F. N° 126.185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de

los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Cód. de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Puca Vásquez, Amanda Mercedes, ha solicitado la mensura de la mina "Juramento Tres", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Metán, que se tramita por Expte. N° 16.552 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7209900.0000	3588168.0000
Esquinero N° 2	7209900.0000	3589160.0000
Esquinero N° 3	7208900.0000	3588168.0000
Esquinero N° 4	7208900.0000	3589160.0000
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7209254.0000	3587249.0000
Esquinero N° 2	7209254.0000	3588168.0000
Esquinero N° 3	7208900.0000	3588168.0000
Esquinero N° 4	7208900.0000	3589160.0000
Esquinero N° 5	7208554.0000	3589160.0000
Esquinero N° 6	7208554.0000	3587249.0000
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7210342.0000	3587249.0000
Esquinero N° 2	7210342.0000	3588168.0000
Esquinero N° 3	7209254.0000	3588168.0000
Esquinero N° 4	7209254.0000	3587249.0000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7211430.0000	3587249.0000
Esquinero N° 2	7211430.0000	3588168.0000
Esquinero N° 3	7210342.0000	3588168.0000
Esquinero N° 4	7210342.0000	3587249.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7212518.0000	3587249.0000
Esquinero N° 2	7212518.0000	3588168.0000
Esquinero N° 3	7211430.0000	3588168.0000
Esquinero N° 4	7211430.0000	3587249.0000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7213606.0000	3587249.0000
Esquinero N° 2	7213606.0000	3588168.0000
Esquinero N° 3	7212518.0000	3588168.0000
Esquinero N° 4	7212518.0000	3587249.0000
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7214554.0000	3587249.0000
Esquinero N° 2	7214750.0000	3588168.0000

	X	Y
Esquinero N° 3	7213606.0000	3588168.0000
Esquinero N° 4	7213606.0000	3587249.0000
Labor Legal:	7208963.0000	3589100.0000

Cerrando una superficie aproximada de 700 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Cachari, Expte. N° 17.005; Juramento Uno, Expte. N° 16.652; Las Cuestitas, Expte. N° 16.826. Secretaría, 30 de marzo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 99,00 e) 18, 26/04 y 09/05/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 944 F. v./c. N° 9.705

A.F.I.P.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Administración Federal de Ingresos Públicos

Licitación Pública N° 01/2001

Lugar y Fecha: Salta, 04 de mayo de 2001.

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, Región Salta.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 01/2001. Ejercicio 2001.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expte. N° 251.166/2001.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Limpieza integral de todos los locales que ocupa Región Salta, de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Salta, Deán Funes N° 29, CP 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres, en el horario de 08,00 a 13,00, días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos tres con veinte centavos (\$ 3,20).

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, CP 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura en el horario de 08,00 a 13,00, únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, CP 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/05/2001, antes de Hs. 09,00.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, CP 4400.

Día y Hora: 16/05/2001, Hs. 09,00.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 09/05/2001

O.P. N° 943

F. v/c. N° 9.705

A.F.I.P.**Jefatura de Gabinete de Ministros**

Administración Federal de Ingresos Públicos

Licitación Pública N° 02/2001

Lugar y Fecha: Salta, 04 de mayo de 2001.

Nombre del Organismo Contratante:
Administración Federal de Ingresos Públicos,
Dirección General Impositiva, Región Salta.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 02/2001. Ejercicio 2001.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expte. N° 251.195/2001.

Rubro Comercial: 42 - Vigilancia y seguridad.

Objeto de la Contratación: Vigilancia interna del local que ocupa Jefatura de Región Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, CP 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres, en el horario de 08,00 a 13,00, los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos dos con noventa centavos (\$ 2,90).

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, CP 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres, en el horario de 08,00 a 13,00, únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, CP 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/05/2001, antes de Hs. 11,00.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, CP 4400.

Día y Hora: 16/05/2001, Hs. 11,00.

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 09/05/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 980

F. v/c. N° 9.708

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Secretaría de Obras Públicas**

Plan Comunitario Mis Barrios

Unidad Ejecutora Provincial
Expediente N° 241-093/00

Concurso de Precios N° 12/01

Por sistema de Precalificación

2 sobres (Oferta Técnica y Oferta Económica de apertura simultánea).

Objeto: Obras "Desagües Pluviales y Saneamientos de Cárcavas Barrio Roberto Romero" de la ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 255.486,24 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis con 14/100) a valores del 01/05/01.

Financiamiento: Gobierno de la provincia de Salta.

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas y Adquisición de Pliegos: A partir del día 10/05/01 y hasta el día 22/05/01 de Hs. 10:00 a 13:00, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, calle Caseros N° 42 de la ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta).

Recepción de las Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, calle Caseros N° 42 de la ciudad de Salta.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial del Plan Comunitario Mis Barrios, calle

Caseros N° 42 de la ciudad de Salta, el día 30 de mayo de 2001 a horas 10:00 en presencia de los oferentes o de sus representantes.

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 973

F. N° 126.735

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "González, Abraham Florencio - Sucesorio"; Expte. N° 000690/00, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de octubre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2001

O.P. N° 966

F. N° 126.730

El Dr. Félix Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Bargas, Victorina s/Sucesorio", Expte. N° 005.407/00, cita a esta sucesión a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de marzo de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2001

O.P. N° 941

F. N° 126.684

La Dra. María C.M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Vargas Vargas, Rosaura", Expte. N° 000664/00, cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Salta, 14 de marzo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/05/2001

O.P. N° 930

F. N° 126.664

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ruiz, Mario Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 9.828/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de abril de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/05/2001

O.P. N° 913

F. N° 126.648

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "José, Julio s/Sucesorio", Expte. N° 011.896/01, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Julio José, para que dentro del término de 30 días a

partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Salta, 02 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/05/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 984

F. N° 126.756

Joaquín Castellanos N° 888,
altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Sta. Bárbara esq. Sta. Marta
del Barrio Sta. Lucía de esta Ciudad**

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18:45, en Joaquín Castellanos N° 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.056,26: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Sta. Bárbara (ex-11) N° 1623, Medidor de Gas 178 esq. Sta. Marta del Barrio Santa Lucía de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 82.466, Sección L, Manzana 200, Parcela 15, Dpto. Capital 01. Medidas: 27,44 m. de Fte., 36,76 m. de Cfte., 14,78 m. de L.S. y 2,50 m. de ochava, Sup. 241,64 m², Plano 6.329. Límites: Al N.E. con P. 1, al O. con calle y al S. con P. 14. Tiene porch de zinc (ex-kiosko) con azulejos, patio semicubierto con zinc y lavadero azulejado con losa, fondo, jardín en la esquina con verja de material y alambre tejido, patio entrada de cemento, living-comedor, pasillo, cocina azulejada con mesada de granito, 3 dormitorios y baño de 1ª azulejado con p. calcáreos. Construcción con paredes de ladrillones, pisos flexiplast, techo a 2 aguas de losa con tejas francesas. Ocupado por Norma B. de Ortiz y familia como inquilina sin contrato abonado \$ 250,00 mensuales. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y Tel. 4343102. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 50% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el

impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Ricardo A. Flores (D.N.I. N° 17.354.519) y otro s/Ejecutivo; Expte. N° C-39.740/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 09/05/2001

O.P. N° 983

F. N° 126.755

Joaquín Castellanos N° 888,
altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Casa en calle Río San Carlos N° 2221
(entre N°s. 2315/2230) de Villa Lavalle, Ciudad**

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 19:05, en Joaquín Castellanos N° 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.219,80 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Río San Carlos 2221 de Villa Lavalle de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 51.016, Sección P, Manzana 18, Parcela 11, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 30 m., Sup. 300 m², Plano 3.622. Límites: Al N. con L. 12, al S. con L. 10, al E. con L. 14 y al O. con calle 4. Tiene encadenado inferior con 4 columnas de H°, galería precaria, living, 2 dormitorios, cocina, habitación, baño de 2ª, encadenado inferior con columnas de H° para 2 ambientes sin terminar, patio, tapiado lateral y Cfte. Construcción con paredes de bloques y ladrillos, pisos de cemento y techos de zinc. Con agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle enripiada y alumbrado público. Ocupado por Omar Medina y familia como tenedor. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez del

Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra María I. Zilli (D.N.I. N° 14.556.532) y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-28.798/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 28,00 e) 09/05/2001

O.P. N° 982 F. N° 126.754

Joaquín Castellanos N° 888,
altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble construido,
ubicado en calle Santa Fe N°s. 675/659
(entre N°s. 669 y 681), Sup. de 1200,50 m²,
de esta Ciudad**

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18:50, en Joaquín Castellanos N° 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 13.665,24 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe N°s. 675/659 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 2.434, Sección C, Manzana 27, Parcela 19, Dpto. Capital 01. Medidas: 24,50 x 49,00 m., Sup. calculada 1.200,50 m², Plano N° 710. Límites s/títulos: Tiene estar (4,50 x 5) con cielorasos de material desplegable, oficina (4 x 5), pasillo, baño de 1ª con piso de granito y revestimiento vikry, habitación (4 x 5), cocina (5 x 4) con mesada de ónix con mampara de H°, vidrios y puerta de chapa (todo con piso calcáreo, techo de tejas coloniales y paredes de ladrillos); una construcción sin terminar de ladrillones con columnas y vigas de H°A°, con contrapisos y sin techos, para 5 ambientes y espacios para baño y galería espacio para jardín (4 x 4), entrada para vehículos y al fondo tinglado parabólico con piso cemento, techos de zinc, arcos y cabriadas de H°, con 4 columnas de H° y 4 sobre pared, tapiado de material. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y Tel. 4211000. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por Remisalta S.R.L. y la codemandada como propietaria. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado

D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Comunicaciones Salta S.R.L. y E.M.M. (D.N.I. N° 12.409.825) y G.S.B. de M. (D.N.I. N° 14.217.733) s/PVE - Hoy Ejecutivo; Expte. N° C-37.447/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 32,00 e) 09/05/2001

O.P. N° 981 F. N° 126.753

Leandro Alem N° 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en calle Tucumán
esquina Avellaneda de Metán**

El día jueves 10 de mayo de 2001, a horas 18:15, en Leandro Alem N° 47, P.B., de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 2.240,31: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Tucumán al E. del N° 297 y Fte. al N° 298 esq. Avellaneda de la ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 3.933, Sección B, Manzana 94, Parcela 8 "b", Plano 314, Dpto. Metán. Medidas: 12,50 x 22 m. y 5 m. de ochava, Sup. 268,8750 m². Límites: Al N. con L. B, al S. con calle Tucumán, al E. con calle Avellaneda y al O. con L. C. Tiene tinglado (12,30 x 7,20 m.) de cemento, techos de zinc y portón de chapas en la ochava, otro portón sobre Tucumán con entrada para vehículos, patios de cemento y tierra, pasillo, cocina con piso y mesada de granito, baño de 1ª azulejado y 2 dormitorios, con piso calcáreo (todo de ladrillos y techo de losa) y galería (2,90 x 4,50) con techo de zinc y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por los quebrados en calidad de propietarios. Sobre calles pavimentadas y con alumbrado público. Revisar en horario

comercial. Forma de pago: Seña del 30%, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz en juicio Evelia E.R. de Sosa (D.N.I. N° 3.051.912) y Carlos A. Sosa (L.E. N° 7.238.299 ó 259) s/Quiebra; Expte. N° 22.394/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (CUIT 20-10581268-0), en Alem 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Joaquín Castellanos 888, Tel. 0387-4238951 de Salta, Capital.

Imp. \$ 22,00 e) 09/05/2001

O.P. N° 979 F. N° 126.752

Joaquín Castellanos N° 888,
altura calle Ituzaingo 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en calle Córdoba 686
(entre 692 y 678) de esta Ciudad**

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18:55, en calle Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.736,64 (2/3 V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Córdoba 686 (Fte. a los N°s. 685/687) e identificado con Catastro N° 2.597, Sección D, Manzana 34, Parcela 10, Dpto. Capital 01. Medidas: 12 x 40 m., Sup. 480 m². Límites: al N. con L. 26, al S. con L. 28, al E. con calle Córdoba y al O. con L. 24. Tiene frente de material con puerta y portón de caños estructurales y una persiana enrollable, al fondo construcción precaria de 10 x 5 m. aprox., con techos de cinc, contrapisos y paredes de ladrillones, patio cerrado con pisos parte calcáreos, desocupado, con agua, luz y cloacas. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del

comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría N° 1, en juicio contra Centro de Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) s/Ordinario, Expte. N° A-15.571/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 23,00 e) 09/05/2001

O.P. N° 976 F. N° 126.746

Alsina N° 947 - Salta

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 3.351

**Inmueble en Villa 20 de Junio,
Fernando Márquez Miranda N° 2431**

Viernes 11 de mayo, a Hs. 18:30, en calle Alsina N° 947, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos que se le siguen a Bazán Robles, César Daniel y otros por Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-2.656/97. Procederé a rematar con la base de \$ 3.351 (Pesos tres mil trescientos cincuenta y uno), el inmueble Catastro N° 58.352, con una Sup. de 200 m² según cédula parcelaria. Descripción: Un amplio salón con puerta y ventana hacia la calle empleado como living comedor, pasillo lateral comunicador, piso cerámico esmaltado que lleva a la cocina, comedor con mesada, muebles de madera sobre y bajo mesada, piso cerámico esmaltado, dos dormitorios, piso mosaico, patio piso stanef, asador con idéntico piso, techo de fibrocemento, pequeño depósito, piso cemento alisado, techo fibrocemento, pequeño baño. En el interior de la casa baño de 1ª, piso y paredes de cerámico, escalera revestida en cerámico. Planta alta: Dos habitaciones piso stanef, terraza, frente revestido en cerámico pentagrés y granito, vereda, calle de tierra, posee todos los servicios. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto que

exige el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista, Inf. 0387-4319714.

Imp. \$ 72,00 e) 09 al 11/05/2001

O.P. Nº 975 F. Nº 126.749

Por: NESTOR R. JANDULA
JUDICIAL BASE \$ 659,04

Casa en Barrio Autódromo (desocupada)

El día jueves 10/05/01, a horas 18:45, en el Salón del Colegio de Martilleros de calle España Nº 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, en juicio contra Rodríguez, Germán Cleofé - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1C-862/97, remataré con la base de \$ 659,04 (2/3ª partes valor fiscal): El inmueble ubicado en calle Alberto Ascari Nº 50, a 100 m. Autopista acceso, altura Estación Servicios YPF, Matrícula Nº 54.295, Sección U, Manzana 88, Parcela 12, Dpto. Capital, Sup. terreno 300,90 m². Desocupado. Cuenta con living comedor piso granito, dos habitaciones con techo de losa con piso de cemento rústico, otra habitación sin techo de piso de cemento alisado. La casa no posee puertas, ventanas y marcos. El sector oeste y norte poseen medianera. Servicios de agua corriente y luz eléctrica. A pagar de contado, el 30% del precio de compra con más el 5% de Arancel de Ley y el 1,25% de sello D.G.R., el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día señalado se declarase inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, 1 día en El Diario de Salta, Martillero Público Néstor Jándula, Tel. 155-094887.

Imp. \$ 38,00 e) 09 y 10/05/2001

O.P. Nº 974

F. Nº 126.748

Banco Provincial de Salta

Por: NESTOR R. JANDULA
JUDICIAL BASE \$ 22.247

50% indiviso de 3.266 Has. en Gualiana

El día 10/05/01, a horas 18:30, en el Salón del Colegio de Martilleros de calle España Nº 955, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 22.247,47, en juicio: "Banco Provincial de Salta contra Rovalletti, Néstor J. y otro. - Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº B-99.539/97, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, el 50% indiviso de propiedad del demandado, del inmueble. Datos Catastrales: Matrícula Nº 6.340, Lote 8 del Plano 878, Fca. Bordo de Abajo, Dpto. Rosario de la Frontera, Partido Gualiana, Sup. 3.266 Has., 4.816,2655 m². Extensión: Cdo. N. 4.838, S. 4.850, E. 6.735, O. 6.735. Acceso desde Ruta Nacional 34 en Estación Horcones (entre Metán y Rosario de la Frontera) por Ruta Provincial Nº 3 (enrapiada) 47 Km. hacia el Este y luego al Sur hasta Km. 65, localidad El Bordo de Abajo, donde por camino vecinal de 8 Km. se llega al predio. Se encuentra libre de ocupantes. No cuenta con mejoras. La superficie se encuentra totalmente cubierta por monte propio de la zona (quebracho, guayacán, algarrobo, etc.). Las fincas vecinas inmediatas practican agricultura (poroto principalmente) y ganadería (cría generalmente). Forma de pago: En el acto del remate, de contado efectivo, el 30% del precio de compra a cuenta del mismo, con más el 1,25% de impuesto de sello D.G.R. y el 5% de Arancel de Ley. El saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El remate no se suspenderá en caso de ser declarado inhábil el día fijado. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Néstor Jándula, Tel. 0387-155-094887.

Imp. \$ 46,00 e) 09 y 10/05/2001

O.P. Nº 972

F. Nº 126.737

España Nº 955

Por: HECTOR ALBERTO PERCELLO
JUDICIAL CON BASE

**2/9na. parte indivisa de inmueble rural
en El Bordo, Dpto. Gral. Güemes**

El día viernes 11 de mayo de 2001, a Hs. 18:15, en sede del Colegio de Martilleros, sito en calle España

N° 955, de esta Ciudad, remataré 2/9na. parte indivisa de propiedad de la demandada con la base de \$ 1.313,15 (correspondiente a 2/3 valor fiscal de la parte indivisa de la demandada), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, identificado como Matrícula N° 3.281, Dpto. Gral. GÜemes 06, Sup. 25 Has., 1.076,0142 m². Límites: N. Lote 2, S. Fca. Bordo de San Antonio, E. camino de Campo Santo a Pampa Blanca, O. Fca. Bordo de San Antonio. Datos de cédula parcelaria a fs. 53. Se trata de un inmueble rural de 12 Has. aproximadamente, apta para la explotación agropecuaria, ubicado sobre Ruta 12 a 3 Km. del Bordo, a 4 Km. Empalme Ruta 34. Mejoras: Totalmente alambrada con un alambrado perimetral precario. Servicios: Gas, luz y agua, sin instalar. Cuenta con canon de riego por turno reglamentario. Estado de ocupación: Desocupado, totalmente deshabitada y abandonada, según constatación del Juez de Paz a fs. 46. Ordena el señor Juez Interino de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López; Expte. N° C-20.156/98, en juicio seguido contra Sra. Ana Antonia Pisani s/Ejecutivo. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% sobre precio, el precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Héctor A. Percello, Avda. Constitución Nacional 515, Tel. 156-855157, horario corrido. Salta, Capital. IVA Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 09 al 11/05/2001

O.P. N° 965

F. N° 126.728

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa de cuatro dormitorios
en Barrio Santa Lucía**

El 11/05/01, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.777,43: Un

inmueble ubicado en calle 8, número 467 de B° Santa Lucía, Catastro N° 82.529, Sección L, Manzana 207ª, Parcela 17, Dpto. Capital (01). Extensión: Fte. 10,50 m., Cdos. 21,20 m.. Cuenta con 4 dormitorios con espacio para placard, baño de 1ª con azulejos, living, cocina comedor con mesada, piso flexiplast, galería con techo de chapas, lavadero cubierto, garage con portón de chapas. Servicios: Luz, agua, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Ocupado por Hugo Zamora, esposa y tres hijos como cuidadores. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos contra Paliza, Mario Hermelindo - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-55.209/00. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate, como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero (Resp. No Inscripto) 5% y sellado Rentas (1,25%) a cargo comprador. Impuesto Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas al inmueble días de publicación de horas 10:00 a 17:00. Informes 4221495 ó 155005712. Julia Alejandra Auza, Martillero.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/05/2001

O.P. N° 962

F. N° 126.723

Por: JOSE ZENTENO**JUDICIAL CON BASE \$ 478,26 (2/3 V.F.)****Terreno en Cerrillos**

El viernes 11 de mayo de 2001, a Hs. 18:30, en Alsina N° 947, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos que se le siguen a Vázquez, Angel Ricardo; Vázquez, Lucrecia del Valle - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo; Expte. N° C-18.801/98. Procederé a rematar con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 478,26 (Pesos cuatrocientos setenta y ocho con veintiséis centavos), el inmueble Catastro N° 1.654, Sección B, Manzana 50b, Parcela 10, del Dpto. Cerrillos. Datos según cédula parcelaria: Fte. 12 m., Fdo. 40 m., Sup. total 480 m². Se trata de un terreno baldío, ubicado en calle 12 de Octubre N° 243 entre calles Belgrano y Mariano Moreno. Servicios públicos a la calle: Pasan energía eléctrica, cloacas, gas natural, cordón cuneta y alumbrado público. Pago 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el

Banco Salta, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R. a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador. A marzo de 2001 impuesto inmobiliario y tasa de alumbrado y limpieza \$ 352,71, Aguas de Salta \$ 198,82. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero José Zenteno, Monotributista, Tel. 156-847517.

Imp. \$ 66,00

e) 09 al 11/05/2001

O.P. N° 959

F. N° 126.706

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 2.915,97

50% indiviso casa en Pueyrredón N° 1538, Ciudad

El día jueves 10 de mayo de 2001, a horas 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 2.915,97, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde a la demandada Irma Noemí Figueroa, del inmueble identificado Matrícula N° 8.839, Sección A, Manzana 82, Parcela 19 del Dpto. Capital 01. Mide frente 12 m. x 50 m. fondo, Sup. s/m. 600 m². Límites: N. lote 24, S. lote 26, E. lote 3 y O. calle Pueyrredón, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Pueyrredón N° 1538, Ciudad, entre calles Arenales y M.S. de Gurruchaga. Tiene al frente garage, pasillo, jardín, luego living-comedor, cocina-comedor con desnivel y amoblamiento de madera, dos habitaciones, antebañ con vanitory, baño de 1ª con bañera, un dormitorio. Luego un patio con piso de cemento y un jardín de 28 m. de largo aprox., una escalera de mat. interna que conduce a planta alta, donde hay un hall distribuidor, una habitación para baño, una habitación para lavadero con pileta de cemento y salida a la terraza, una habitación con placard, una habitación con vestidor, un dormitorio con espacio para placard, una habitación para baño. Todo con techo de losa plana, piso de cemento y

cerámico. Faltan terminaciones, carpintería de madera. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y dos hijos en calidad de propietarios. Todos los servicios. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Figueroa, Irma Noemí - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-6.778/97. Se declara inoponible al ejecutante la constitución del Catastro N° 8.839 como bien de familia (fs. 53 de autos). Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta (Art. 7º, Ley N° 23.905) no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a Tels. 4214422 ó 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 09 y 10/05/2001

O.P. N° 958

F. N° 126.721

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 2.478

**Parte indivisa de amplio inmueble
en calle Maipú 1040, Ciudad**

El viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18:30, en calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 2.478 (ordenada a fs. 65), la parte indivisa (1/5), que le corresponde al demandado sobre el inmueble Catastro N° 6.186, Sección G, Manzana 31, Parcela 18, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 12 m., Fdo. 62,00 m., Sup. 744 m². Ubicado en calle Maipú N° 1040, ciudad de Salta. Mejoras: Frente baldío, luego un galpón, techo de chapas, piso cemento, en el medio hay un patio amplio, no tiene tapia en su parte norte. Posee todos los servicios. Está ocupado por el demandado. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Urtube, Miguel Julio s/Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo; Expte. N° C-47.546/99. Condición de venta: Seña 30% al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 4230002. Martillero Edgardo Simkin. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/05/2001

O.P. N° 950

F. N° 126.698

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 09/05/01, a Hs. 18:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré del inmueble Mat. 129.588, Secc. P, Manz. 305-C, Parc. 22, Dpto. Cap., con 10 m. de Fte. por 20 m. de Fdo., según cédula parcelaria. Ubicado en calle César Perdiguero, Barrio San Benito, frente mirando al Este, el 50% indiviso. Base: \$ 90,93, 2/3 partes del valor fiscal. Se trata de un terreno desocupado con un baño totalmente azulejado con puerta, techo de chapas, totalmente instalado y una habitación construida con bloques apilados. No posee servicios. El impuesto a la venta, Art. 7, Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en Expte. N° B-49.426/94. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/05/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 949

F. v/c. N° 9.707

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Héctor Gustavo por Quiebra (pequeña); Expte. N° 2.106/0, hace saber que con fecha 30 de abril de 2001 se ha dictado la siguiente resolución: 1) ... 2) Ordenar una nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial. 3) Actualizar los plazos establecidos en la resolución de apertura que quedan establecidos de la siguiente manera. 4) Fijando hasta el día 19 de junio para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación. 5) Hasta el 04 de julio para la observación de los créditos. 6) El 15 de agosto para la presentación del Informe Individual. 7) El 31 de agosto para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C. y Q. 8) El 02 de octubre para la presentación del

Informe General. 9) Hasta el 17 de octubre para las observaciones al Informe General. 10) Hasta el 14 de noviembre para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos. 11) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria". Salta, 04 de mayo de 2001. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dejar aclarado que el nombre correcto del fallido es Héctor Gustavo Sánchez. Corríjase la carátula. 2) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez: Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria". Salta, 04 de mayo de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 14/05/2001

O.P. N° 927

F. v/c. N° 9.701

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Olga Z. Sapag, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, Distrito Judicial Sur, Metán, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Sosa, Carlos Antonio (H.) s/Concurso Preventivo", Expte. N° 22.647/98, que con fecha 12 de octubre de 2000, se ha dispuesto: I) Declarar la Quiebra del Sr. Sosa, Carlos Antonio (H.), argentino, D.N.I. N° 17.893.139, domiciliado en calle Salta N° 236, de esta ciudad de Metán... III) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico. A tal fin, librese mandamiento con los recaudos de ley... "Que con fecha 30 de abril de 2001, se ha resuelto: I) Fijar como fecha tope para que los Acreedores presenten al Síndico su pedido de Verificación y título justificativo de su crédito, el día 08 de junio de 2001". A tal fin, el Síndico designado en autos, CPN Néstor Francisco Vicco, atenderá los Pedidos de Verificación, los días miércoles de Hs. 17,00 a 20,00, en calle Pueyrredón N° 634/6, ciudad de Salta y los días viernes de Hs. 10,00 a 13,00, en calle San Martín N° 150, Local 3, ciudad de Metán. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/05/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 953

R. s/c. N° 9.049

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra.

María B. Boquet, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Santillán, Martina Carmen Díaz Vda. de vs. Aguirre, Ramón; Gerónima de Jesús Avila; Fanny Alicia Ardiles de Del Prado; Rafael Meneses; Manuel González; Saturnina Argañaraz de Martínez; Nicolás Garnica; Carmen Lobo y Griselda Balbina Argañaraz de Coria s/Prescripción Adquisitiva"; Expte. N° 20.767/95, cita a los señores Saturnina A. de Martínez y/o sus herederos y Rafael Meneses para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 06 de abril de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/05/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 960

F. N° 126.713

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Calzetta de Vidal, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 3.243/99 en los que se ha dictado la siguiente Resolución: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2001. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Fijar el día viernes quince de junio de 2001, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley N° 24.522. II. Fijar el día martes treinta de octubre de 2001 a horas 09:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. III Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Siglo y en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la provincia de Salta, otorgándosele a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 LCQ). Hágase saber. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2001. Fdo.: Viviana Calzetta de Vidal, Juez; Ante mí Proc. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/05/2001

O.P. N° 883

F. N° 126.607

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Luna, Carlos Eduardo - Concurso Preventivo", Expte. N° 010.703/01, hace saber: 1) Que con fecha 26 de marzo de 2001, ha declarado la apertura de concurso preventivo del concursado (CUIT N° 20-12958264-3) con domicilio real en calle Balcarce N° 39, local N° 21 de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado el Contador Público Nacional Héctor Apaza como Síndico del Concurso, quien ha constituido domicilio en calle Coronel Suárez N° 244, en donde recibirá las solicitudes de verificación de créditos, los días lunes y viernes de horas 11:00 a 13:00. 3) Que se ha fijado el día 24 de mayo de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura designada en el Concurso Principal. 4) Que se ha fijado el día 11 de julio de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (Inc. 9º Art. 14 L.C.Q.). 5) Que se ha fijado el día 06 de setiembre de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 6) Que se han fijado los días martes y jueves, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para notificaciones automáticas en Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 30 de abril de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/05/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 971

F. N° 126.738

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Burgos de Alejo, Justina contra Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan Alberto; Bascari, Angel Román; Borelli de Baldi, Angela; Baldi de Vanelli, María Angélica; Baldi, Blanca Rosa y Baldi, Pedro Gerardo s/Escrituración"; Expte. N° 5.630/00 - Sumario, cita a los señores Serrey, Carlos; Bascari, Angel Román; Borelli de Baldi, Angela; Baldi, Blanca Rosa y Baldi, Pedro Gerardo y/o herederos de los precedentemente nombrados a fin de que comparezcan a estar a derecho

en el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicación mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 19 de abril de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2001

O.P. Nº 946

F. Nº 126.688

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Banco Francés S.A. vs. Ruiz, Oscar Benigno - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº C-35.776/99, cita al señor Oscar Benigno Ruiz, D.N.I. Nº 13.278.384, a comparecer en juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 28 de marzo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/05/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 977

F. Nº 126.750

VIÑAS DE AMALAYA S.A.

1) **Socios:** Donald Conrad Marc Hess, suizo, Pasaporte suizo Nº 0.469.523, C.D.I. Nº 20-60290723-7, divorciado de sus primeras nupcias de Joana Marchitelli, empresario, nacido el 03 de agosto de 1936, domiciliado en Britannia Road 49A, Londres, Reino Unido; Max Lienhard, suizo, Pasaporte suizo Nº 8.317.902, C.D.I. Nº 20-60290726-1, casado en segundas nupcias con Arlette Born Siegenthaler, doctor en economía, nacido el 26 de diciembre de 1943, con domicilio en Elfenastrasse 44, CH-3074, Muri-Bern, Suiza y Hess Holding Ag, C.D.I. Nº 30-70740275-6, sociedad extranjera inscrita en el Juzgado Comercial de Registro de Salta, Folio 339/40, Asiento 2631, Libro 10 de S.A., con domicilio en Steinhoelzlí 3097, Liebefeld, Berna, Suiza.

2) **Denominación y Sede Social:** La sociedad se denominará Viñas de Amalaya Sociedad Anónima y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en Campos de Payogasta, sito en la intersección de Ruta Nacional Nº 40, con Ruta Provincial Nº 33, Payogasta, en el departamento Cachi, provincia de Salta.

3) **Fecha de Constitución:** Escritura Nº 85, del 08 de noviembre de 2000, autorizada por el escribano Eduardo de Athayde Moncorvo y su modificación, mediante Escritura Nº 55, del 09 de abril de 2001, autorizada por la escribana Leonor Salas de Sapunar.

4) **Duración:** Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por o para terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agroindustria: Vitivinicultura: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compraventa y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación de maquinarias y equipos agrícolas, así como la compraventa y distribución, importación y exportación de todas las materias primas o las ya industrializadas, derivadas de la explotación agropecuaria e industrial. Especialmente la explotación de viñedos y bodegas, mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasamiento, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, champagne, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamientos especiales. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos,

accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la vitivinicultura; b) Inmobiliaria: Mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, permuta, locación, urbanización, fraccionamiento, loteos, formación de clubes de campo, organización de consorcios de propiedad horizontal, con la facultad de poder ser administradora de los mismos y el financiamiento en general de los negocios inmobiliarios, con o sin garantía hipotecaria y c) Obras de Arte: Mediante la promoción, difusión de todas las expresiones artísticas, como ser pintura, escultura, grabado, arte gráfico, etcétera; como así también la compra-venta, exportación e importación de todo género de obras de arte.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000, representado por 6.000 acciones ordinarias nominativas de valor nominal \$ 10 cada una.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios, siendo en todos los casos reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o al Vicepresidente cuando lo reemplace. Actualmente se fijó en 3 el número de directores titulares y 3 el número de suplentes, designándose como Director Presidente: Donald Conrad Marc Hess, con domicilio real en el Reino Unido y especial en calle Zuviría N° 868, de la ciudad de Salta; Director Vicepresidente: Sergio Martín Simesen de Bielke, argentino, D.N.I. N° 23.584.959, soltero, con domicilio real en calle Las Quinas N° 125 y especial en calle Zuviría N° 868, ambos de la ciudad de Salta; Director Titular: Bernardo Américo Cornejo, argentino, D.N.I. N° 21.310.450, casado en primeras nupcias con María Cornejo Basaldúa, con domicilio real en Ruta 51, Kilómetro 9,5, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta y especial en calle Santiago del Estero N° 559, de la ciudad de Salta; Directores Suplentes: Max Lienhard, con domicilio real en Suiza y especial en calle Zuviría N° 868, de la ciudad de Salta; Américo Atilio Cornejo, argentino, L.E. N° 4.515.268, casado en primeras nupcias con Silvia Fleming, con domicilio real en calle Los Ceibos N° 226 y especial en calle Santiago del Estero N° 569, ambos de la ciudad de Salta y Sergio Armando Simesen de Bielke, argentino, D.N.I. N° 8.175.738,

separado de sus primeras nupcias de Graciela Cernená, con domicilio real en calle Los Molles N° 145 y especial en calle Zuviría N° 868, ambos de la ciudad de Salta.

8) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura privada, teniendo los socios el derecho conferido por el Artículo 55, de la Ley N° 19.550.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 93,00

e) 09/05/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 947

F. N° 126.693

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2001, a horas 21:30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 2°) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 3°) Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo tanto de titulares como suplentes por el término de dos años.
- 4°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 14/05/2001

O.P. N° 888

F. N° 126.615

MONTAJE E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Montaje e Instalaciones Industriales S.A. a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06/06/2001, a horas 17:30, para primera convocatoria y para una (1) hora después en segunda convocatoria, en el local de la sociedad, sito en la calle: Ruta Nacional 34, zona industrial, Km. 1.425, General E. Mosconi, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los accionistas.
- 3º) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 4º) Consideración y resolución de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos de Gastos, Notas a los Estados Contables, Anexo de Bienes de Usos, cerrados el 30/09/1996, 30/09/1997 y 30/09/1998 y tratamiento a dar a los Resultados.
- 5º) Designación y remoción de Directores. Designación del Síndico por acefalía.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con el Art. 238 depósitos de las acciones: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar en la Sociedad sus Acciones o un Certificado de depósitos, respetando los términos y tiempos legales.

El Directorio

Ing. Alfredo Silva

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/05/2001

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 970

F. N° 126.739

CASCADIA ENTERPRISES INC.

Inscripción de Sucursal

Con la denominación Cascadia Enterprises Inc., con domicilio constituido en calle Dr. Manuel

Anzoátegui 605, de esta Ciudad, de conformidad a la Ley N° 19.550, constituida de acuerdo con el Artículo 9, del Capítulo 222, de Sociedades Comerciales Internacionales de las Leyes Enmendadas de Antigua y Barbuda, el 26 de julio de 1999. Es una Sociedad Limitada de Acciones.

Domicilio Constituido: Se constituyó domicilio legal en calle Dr. Manuel Anzoátegui 605, ciudad de Salta.

Representación: Conforme lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley N° 19.550, se dispuso designar como representante de la sociedad en la República Argentina a Horacio Alejandro Garkus, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 16.342.739, de profesión geólogo, con domicilio real en Los Andes de Mendoza 2714, Barrio Intersindical, ciudad de Salta, mediante resolución de Directorio del 26 de enero de 2001.

Mediante resolución del 26 de enero de 2001, el Directorio resolvió abrir una sucursal en la República Argentina.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/05/2001

O.P. N° 915

F. N° 126.659

PROINT S.A.

Reducción de Capital y Modificación de Estatuto Social

Sede Social: Calle Güemes N° 400, Cerrillos, provincia de Salta.

Inscripción de Estatuto Social: Juzgado 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta, en fecha 04 de abril del año 1997, al folio 159/160, asiento 2079, Libro N° 8 de Sociedades Anónimas, referencia: Constitución.

Capital Social: \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho mil).

Modificación del Estatuto Social: Resueltas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 02/09/1999 y la Asamblea Unánime de fecha 27/09/1999, plasmada en Escritura Pública N° 98, de fecha 27/09/1999, autorizada por la Escribana Pública María Amalia Martínez Torres:

a) Reducción de capital social de \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho mil) a \$ 30.900,00 (Pesos treinta mil novecientos).

social, siendo el valor de las mismas de \$ 10,00 cada una con derecho a un voto por acción.

b) Sustitución de acciones clase "A" por acciones clase "B" representativas del 100% de capital

Elbio Eduardo Capalbi
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/05/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 967

F. N° 126.731

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Anexo II - Resolución N° 0014/2001

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, convoca a sus afiliados -activos y pasivos- a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 de mayo de 2001, a Hs. 08,00, a celebrarse en la sede de la Caja, sita en calle Urquiza N° 153, 2° Piso, de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a Hs. 08,00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (Hs. 09,00), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de autoridades de la Caja.

a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta Hs. 20,00.

b) Pase a receso hasta la hora enunciada (Hs. 20,00) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente Orden del Día:

2° Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3° Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 11, finalizado el 31/12/00.

4° Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/00.

5° Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

6° Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1. "Art. 22 - Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate".

2. Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes, Art. 33, Aptdos. a) y b) de la ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95, devengados hasta el mes de febrero de 2001 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3. Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vicepresidente, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, por los afiliados activos; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente, por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4. Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5. El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías **Dr. Eduardo van Cauwlaert**
Secretario Presidente

Imp. \$ 84,00

e) 09 al 11/05/2001

ASAMBLEAS

O.P. N° 978

F. N° 126.751

O.N.G. PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios de la ONG "Programas

Sociales Comunitarios" a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de mayo de 2001, a Hs. 20,30, en la sede social de nuestra Institución, sita en Pasaje Zorrilla N° 225. Los temas a tratar serán los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de Balance, cuarto Ejercicio.
- 2º) Renovación de autoridades.
- 3º) Nueva constitución de socios.
- 4º) Información general del Desarrollo de Acciones de la ONG.

Pbro. Ernesto U. Martearena

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/2001

O.P. N° 968

F. N° 126.734

CENTRO VECINAL BARRIO "DON EMILIO"

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se comunica a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 2001, a Hs. 09,30, en domicilio de Dr. Domingo Güemes N° 221, de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balances Generales al 31/12/2000, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de nuevas autoridades.

Hilda E. Escudero

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Albina Cáceres

Presidenta

e) 09/05/2001

O.P. N° 964

F. N° 126.724

ASOCIACION SAN PABLO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 30 de mayo de 2001, a Hs. 21,00, en Avda. General Savio, intersección Avda. Presidente Perón, Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Análisis de asuntos en Estudio Jurídico.

Dolores Medina Bouquet de Figallo

Presidenta

Beatriz Escudero de Quintana

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/2001

O.P. N° 963

F. N° 126.724

ASOCIACION SAN PABLO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 30 de mayo de 2001, a Hs. 20,00, en Avda. General Savio, intersección Avda. Presidente Perón, Grand Bourg, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Tratamiento y consideración del Balance General, Ejercicio N° 31, de la Memoria y del Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación de Comisión Directiva.
- 4º) Incorporación de nuevos socios.

Dolores Medina Bouquet de Figallo

Presidenta

Beatriz Escudero de Quintana

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/2001

O.P. N° 961

F. N° 126.720

**ASOCIACION CIVIL DE ARTESANOS
Y PRODUCTORES
"SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS"**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", de acuerdo al Art. 16 de su Estatuto Social, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de mayo de 2001, a Hs. 19,00, en su sede social, Sala de la Fca. Entre Ríos, Molinos, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Elección de la Comisión Directiva, Ejercicio 2001-2003.

- 3º) Consideración de Balance, Memoria y Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio 2000.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en esta convocatoria.

Máximo Liendro**Martina López de Guaymás**

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/05/2001

RECAUDACION

O.P. N° 985

Saldo anterior.....	\$ 59.839,40
Recaudación del día 08/05/01	\$ 1.133,90
TOTAL.....	\$ 60.973,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776